Municipalidad de Lambaré
"Huellas de Progreso"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña esq. Avda. Cacique Lambaré
Tel. Fax: 907.133 – 903.899 – 908.116/8

CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2018 "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESC. BÁSICA N° 551 LIC. EVE LUISA TALAVERA RICHER" – ID 354753.

ADENDA 01

Lambaré, 30 de noviembre de 2018

Señores Oferentes:

La Municipalidad de Lambaré, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley 2051, Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la presente adenda a fin de realizar los siguientes cambios al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1. **PBC, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 2:**

Donde dice:
La obra será ejecutada en: la Escuela Básica Nº 551 Lic. Luisa Eve Talavera Richer

Debe decir:
La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como: Escuela Básica Nº 551 Lic. Luisa Eve Talavera Richer ubicada entre las calles Avda. Médicos del Chaco, Avda. República y Coeti, Finca N° 34196/Cuenta Corriente Catastral: 13-0305-09

2. **PBC, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 4:**

Donde dice:
La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Declaración Jurada, Garantía Bancaria o Póliza de Seguros

Debe decir:
La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Declaración Jurada

3. **PBC, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 5. Experiencia Especifica en Obras**

Donde dice:
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 años en las siguientes actividades clave: montaje de alumbrado público.

Debe decir:
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 años en las siguientes actividades clave: Construcciones en Instituciones Educativas

Abog. José Manuel Fernández R.
Jefe UOC

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

4. PBC, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, punto 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Donde dice:
SE ADJUNTA

Debe decir:

ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONSIDERACIONES GENERALES.
- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.
- Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planilla de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.
- EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- EL CONTRATISTA tiene el deber de presentar los planos y planillas de la obra a realizar en la municipalidad afectada por dicho trabajo y los trámites de exoneración de los impuestos correspondientes correrán por cuenta del mismo.
- EL CONTRATISTA se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra, como así también los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales.

LIBRO DE OBRAS. A los efectos del control de la obra, EL CONTRATISTA proveerá un LIBRO DE OBRAS, cuyas páginas serán foliadas en un original y dos copias. El original y la copia corresponderán al contratista, por lo que su custodia queda a su entera responsabilidad, debiendo este permanecer en el lugar de obras de manera que el fiscal tenga acceso a la misma. En dicho libro de obras, EL CONTRATISTA Y EL FISCAL dejarán constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

VALLADO DE OBRA. EL CONTRATISTA tendrá la obligación de cerrar el perímetro del obrador con un cerco de 2.00m. de altura. Se aclara que los cercos a colocar en el perímetro que circunda la obra y obrador, serán con portones y puertas de entrada suficientemente resistentes de manera a garantizar la seguridad del cerramiento. El cerco se colocará dentro de los 10 días contados a partir de la firma del contrato, las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta.

1. Bebedero tipología MEC: Ver diseño o plano

2. BARANDAS METÁLICAS para GALERIA PLANTA BAJA Y ESCALERA.
Las soldaduras realizadas deben ser prolijas y suaves al tacto, debiendo utilizarse masilla para chapa en los lugares que presentan porosidad y previo a la pintura se debe lijar en forma completa y luego pintar con dos manos de pintura anticorrosiva o cromato de zinc de alta calidad, antes de su colocación, sobre esta pintura se darán dos (2) manos de pintura con color marrón caoba mate.

Soldadura, Lijado. Las soldaduras realizadas deben ser prolijas y suaves al tacto debiendo utilizarse masilla para chapa en los lugares que presentan porosidad y previo a la pintura se debe lijar en forma completa.

Pintura. Pintar con dos manos pintura anticorrosiva a cromato de zinc de alta calidad, antes de su colocación, sobre esta pintura se darán dos (2) manos de pintura con color marrón caoba mate.

Abog. José Manuel Fernández R.
Jefe UOC

3. CONDICIONES DE LOS MATERIALES.

a) Alcance.

Los materiales a utilizar deberán responder a las calidades previstas en la documentación contractual EL CONSTRUCTOR está obligado a emplear métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra. Todos los materiales destinados a la obra serán de primera calidad y tendrán las formas, dimensiones y características que describan los planos y la documentación del Contrato. EL CONSTRUCTOR deberá suministrar, si se le pidiere, muestras de los materiales a utilizar y/o certificados de calidad de los mismos, emitidos por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Los materiales que la Supervisión y/o Fiscalización de Obra rechacen por no estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor que cuarenta y ocho (48) horas. Los materiales defectuosos o rechazados que llegaren a colocarse en obra, o los de buena calidad, colocados en desacuerdo con las reglas del arte o de las Especificaciones contractuales, serán reemplazados por EL CONSTRUCTOR, corriendo a su cargo los gastos que demande la sustitución. Si por razones de propia conveniencia, EL CONTRUCTOR deseare emplear materiales de mejor calidad que la que le obliga el contrato, su empleo, una vez autorizado por la Fiscalización de Obra, no le dará derecho a reclamar mayor precio que el que le corresponde al material especificado.

b) Agua. Será proveída por EL CONTRUCTOR y se empleará la más pura posible. No se aceptará agua que contenga más de cinco por ciento (5%) de sales, ni más de tres por ciento (3%) de sulfato de cal o de magnesio, o que sea rica en ácido carbónico. El agua estará exenta de arcilla.

c) Cemento. Se utilizará cemento nacional Tipo 1, que satisfaga las condiciones de calidad establecidas en las Normas del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización - NP Nº 70. Para las estructuras de HºAº no se permitirá el empleo de otro tipo de cemento diferente al especificado, sin la autorización del Fiscal de Obras. Se podrá utilizar otra marca, siempre aprobado por el Fiscal de Obras, que reúna las mismas características de calidad, teniendo en cuenta la falta del mismo. El polvo debe ser de color uniforme y tiene que estar acondicionado en bolsas de papel de cierre hermético, con la marca de fábrica y procedencia, en lugares secos y resguardados. Todo envase deteriorado que revele contener cemento fraguado será rechazado. También serán rechazados aquellos envases que contengan material cuyo color está alterado.

d) Cal. La cal viva podrá ser triturada o en terrones, proveniente de calcáreos puros, y no podrá contener más de tres por ciento (3%) de humedad ni más de cinco por ciento (5%) de impurezas. Se apagará en agua dulce, dando una pasta fría o untuosa al tacto. Si la pasta resultare granulada, deberá ser cribada por tamiz. Esta operación no eximirá a EL CONTRATISTA de su responsabilidad por ampollas debidas a hidratación posterior de los gránulos por defecto de apagado de la cal. En ningún caso podrá emplearse la cal antes de los cinco (5) días de su completo apagamiento. Antes de su apagado deberá ser conservada en obra dentro de locales adecuados, al abrigo de la humedad e intemperie, estibada sobre tarimas o piso no higroscópicos.

e) Arena Lavada. Debe ser limpia, de granos adecuados a cada caso, sin sales, substancias orgánicas ni arcillas. Su composición granulométrica será la más variada posible: entre 0,2 y 1,5 mm. Para el revoque se usará arena fina o mediana, o bien, una mezcla de ambas por partes iguales. **En ningún caso se utilizará arena gorda para ningún tipo de mampostería.**

4. De ladrillos a la vista.

Serán pintadas con dos manos de pintura anti moho, incoloro, previa limpieza de los ladrillos cuidando de no dañar la textura de los mismos. Si los ladrillos utilizados en el visto no son blancos, se procederá a la pintura con látex color cerámica (color preparado no usar pomo) de manera a no obtener colores cerámicos de otros tonos.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
Abog. José Manuel Fernández R.
Jefe UOC

5. **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, punto 3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS**

SE AGREGA:
El lugar de ejecución de las obras complementarias es la Escuela Básica N° 551 LIC. EVE LUISA TALAVERA RICHER, ubicada entre las calles Avda. Médicos del Chaco, Avda. República Argentina y Coeti.

6. **PBC, punto 4, PLANOS O DISEÑOS**

Donde dice:
No aplica.

Debe decir:
Se adjunta.

7. **Cómputo métrico y planilla de Planilla de precios**

Se modifica el Cómputo Métrico, y, consecuentemente, la Planilla de Precios.
Los cambios podrán visualizarse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)

Nos despedimos de ustedes respetuosamente,

Abg. José Fernández Riveros
Jefe de la UOC
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

BEBEDERO

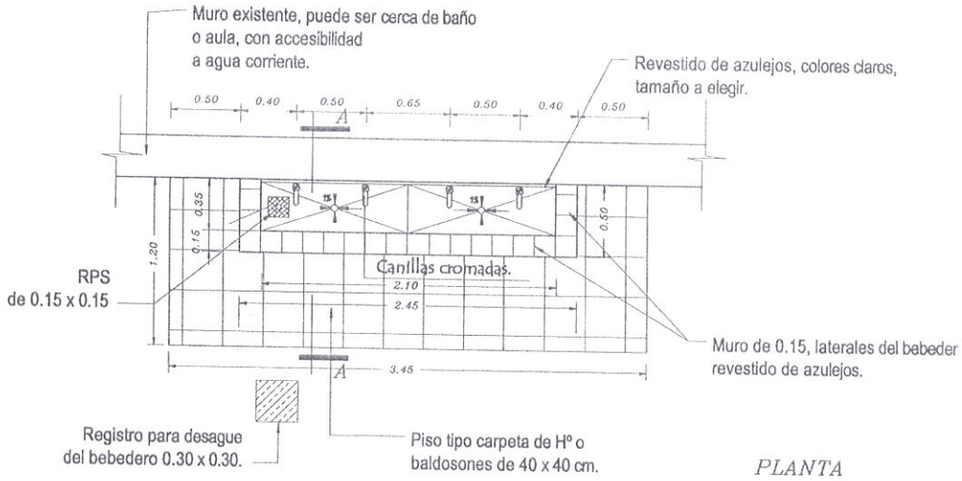

PLANTA

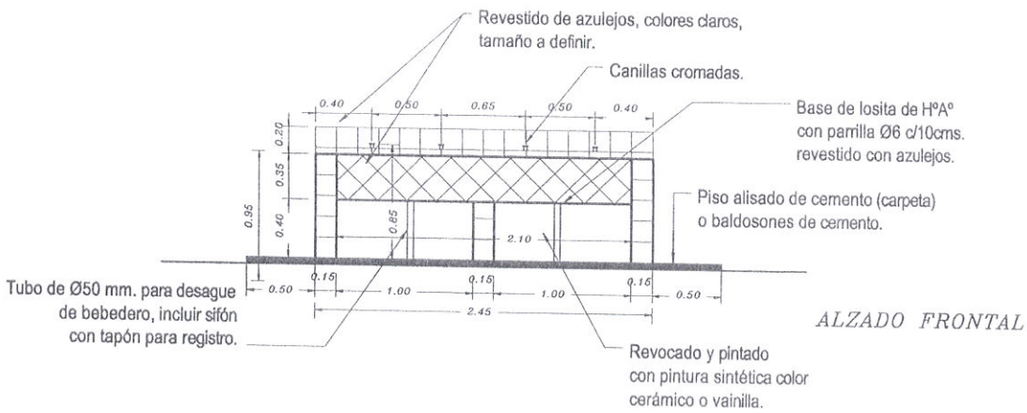

ALZADO FRONTAL

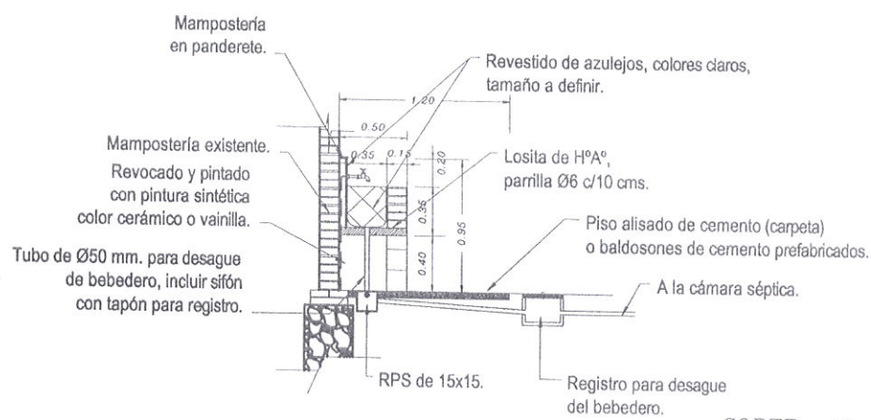

CORTE AA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Detalle de Bebedero

Esc. 1/50

1

DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE BLOQUE DE CUATRO AULAS DE 7,20 X 7,20M EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Ho. Ao. ESC. BAS. No. 551 LIC. EVE LUISA TALAVERA RICHER.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	Bebedero tipologia MEC	gl	1,00	4.250.000	4.250.000
2	Provision y colocacion de baranda metalica de caños circulares de 4cm de diametro y 0,90m de altura. Terminacion con pintura sintetica	ml	44,10	155.000	6.835.500
3	Carpeta hidrofuga sobre losa con pendiente de 3%	m2	180,00	55.000	9.900.000
4	Tratamiento de humedad en paredes, limpieza de ladrillo visto en el bloque de 4 Aulas	gl	1,00	10.864.539	10.864.539
Total					31.850.039

Patricia Milessi

Patricia I. Milessi
Dir. Obras y Mant.
Fiscal de Obras

DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTOS
DPTO. TÉCNICO